



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: miércoles, 24 de Junio de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en la norma decimocuarta de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones dirigidas a entidades locales y asociaciones del sector primario de la Provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2026, y se procede a publicar el Decreto núm. 2026-7107 de Resolución Definitiva de 19 de junio de 2026.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025, aprobó las normas reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, siendo publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la Identificación: 874309 y publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 239 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Con fecha 28 de abril de 2026, la Junta de Gobierno de la Diputación, en sesión ordinaria, aprobó la resolución provisional de la referida Convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 84 de 6 de mayo de 2026,



concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo contemplado en la norma decimosegunda.

3.- Concluido el plazo para la presentación de alegaciones y no habiéndose formulado ninguna, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2026.

4.- La norma decimosegunda de la Convocatoria de subvenciones señala que en caso de que no se produzcan alegaciones, será el Presidente el que apruebe la resolución definitiva al tener delegada esta competencia.

5.- Constan en el expediente los informes preceptivos.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada del Diputado-Delegado de Desarrollo Rural y Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la resolución, de carácter definitivo, para la concesión de las siguientes subvenciones dirigidas a entidades locales y asociaciones del sector primario de la Provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2026.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2026, correspondiente a la Línea 1: Subvenciones a Entidades locales, que se detallan a continuación:

NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
P1901300B	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR	a) Básculas digitales para pesadas de más de 45.000 kg	25	20.000,00 €	Beneficiario cuantía máxima subvencionable
P1901700C	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA	f) Bebederos para el ganado	20	15.972,00 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1913000D	AYUNTAMIENTO DE EMBID	f) Bebederos para el ganado	20	19.360,00 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1929200B	AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA	f) Bebederos para el ganado	20	9.676,13 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1936500F	AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO	c) Digitalización de básculas manuales ya existentes	20	6.185,52 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1902000G	AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	12.003,20 €	Beneficiario 80% de la inversión



NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
P1927400J	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL VALLES	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	3.866,92 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1906900D	AYUNTAMIENTO DE BUSTARES	g) Desbrozadoras y/o cuchillas para tractores u otra maquinaria	20	7.874,30 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1907400D	AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS	f) Bebederos para el ganado	20	2.145,58 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1908400C	AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	19.845,94 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1931600I	AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	3.866,92 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1906600J	AYUNTAMIENTO DE BUDIA	a) Básculas digitales para pesadas de más de 45.000 kg	20	20.000,00 €	Beneficiario cuantía máxima subvencionable
P1901100F	AYUNTAMIENTO DE ALCOCER	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	3.413,17 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1916400C	AYUNTAMIENTO DE HITA	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	19.845,94 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1932100I	AYUNTAMIENTO DE TENDILLA	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	6.867,88 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1913800G	AYUNTAMIENTO DE FONTANAR	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	20	18.548,36 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1900034H	EATIM LA NAVA	g) Desbrozadoras y/o cuchillas para tractores u otra maquinaria	15	7.588,15 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1908700F	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE SAN GALINDO	e) Sistemas de selección de semillas	15	15.972,00 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1931200H	AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS	f) Bebederos para el ganado	15	3.880,00 €	Beneficiario 80% de la inversión



NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
P1931500A	AYUNTAMIENTO DE SOTODOSOS	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	15	1.773,38 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1924100I	AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL	g) Desbrozadoras y/o cuchillas para tractores u otra maquinaria	15	6.717,92 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1923300F	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE	f) Bebederos para el ganado	15	13.378,51 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1900500H	AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	15	11.887,04 €	Beneficiario 80% de la inversión
P1923700G	AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA	f) Bebederos para el ganado	15	9.331,14 €	Beneficiario hasta agotar crédito presupuestario

TOTAL 260.000,00.-€

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA SEGÚN IMPORTE DE LA INVERSIÓN PROPUESTA	Nº DE SOLICITUDES
1. Importe máximo de la subvención: 20.000,00.-€ (Norma 6ª de la Convocatoria)	2
2. 80% de la inversión (Norma 6ª de la Convocatoria)	21
3. Importe máximo disponible hasta agotamiento del crédito presupuestario	1
TOTAL	24

TERCERO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivación que se subraya, de acuerdo con la correspondiente convocatoria anticipada de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2026, correspondientes a la Línea 1: Subvenciones a Entidades locales

NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1919600E	AYUNTAMIENTO DE MAJAELEAYO	ADAC	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1921400F	AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS	ADR MAAT	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1900200E	AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE	ADR MAAT	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1904500D	AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA	FADETA	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1928300A	AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES	ADR MAAT	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1936000G	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO	ADAC	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1939500C	AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS	ADAC	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)



NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1919800A	AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA	ADAC	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1904100C	AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE	ADASUR	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1934600F	AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	ADAC	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1911300J	AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ABAJO	ADEL	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1906400E	AYUNTAMIENTO DE LA BODERA	ADEL	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1934100G	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR	ADR MAAT	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1929000F	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES	ADEL	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1936200C	AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA	ADASUR	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1929800I	AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL	ADR MAAT	Desestimada Agotado crédito presupuestario (1)
P1910300A	AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2025 (2)
P1932500J	AYUNTAMIENTO DE LA TOBA	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2025 (2)
P1926900J	AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA	ADASUR	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2025 (2)
P1914300G	AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA	ADASUR	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2024 (2)
P1900027B	EATIM GÁRGOLES DE ABAJO	FADETA	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2024 (2)
P1921500C	AYUNTAMIENTO DE MILLANA	FADETA	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2023 (2)
P1900600F	AYUNTAMIENTO DE ALARILLA	ADAC	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2023 (2)
P1903200B	AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	ADR MAAT	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1938400G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORON	ADR MAAT	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1924200G	AYUNTAMIENTO DE OREA	ADR MAAT	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1907800E	AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1938000E	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1935400J	AYUNTAMIENTO DE UCEDA	ADAC	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2022 (2)
P1921800G	AYUNTAMIENTO DE MIRALRÍO	ADAC	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2021 (2)
P1920400G	AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA	ADAC	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2021 (2)
P1915000B	AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2020 (2)
P1904200A	AYUNTAMIENTO DE ARBANCON	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2020 (2)
P1918200E	AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS	ADEL	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2020 (2)
P1900042A	ENTIDAD LOCAL MENOR LA LOMA	ADR MAAT	Inadmisión por solicitud extemporánea Norma 9.2 (4)
P1921900E	AYUNTAMIENTO DE MOCHALES	ADR MAAT	Desiste de su solicitud. No subsana en plazo. Norma 10 (5)
P1904800H	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS	ADEL	Inadmisión por solicitud extemporánea Norma 9.2 (4)



NIF	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
P1903700A	AYUNTAMIENTO DE ANGUITA	ADR MAAT	Inadmisión por solicitud extemporánea Norma 9.2 (4)
P1920300I	AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA	FADETA	Desiste de su solicitud expresamente (3)
P1940100I	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	ADAC	Desiste de su solicitud. No subsana en plazo. Norma 10 (5)

Motivos de desestimación:

MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	Nº SOLICITUDES DESESTIMADAS
(1). Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria. Norma 3ª párrafo 2 de la Convocatoria .- "Crédito destinado a la Línea 1. Ayudas a entidades locales: 250.000,00.-€".	16
(2). Ser beneficiario en el año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 25. Norma 4ª párrafo 2 de la Convocatoria.- "No podrán ser beneficiarios los municipios y EATIM y asociaciones del sector primario que hubieran resultado beneficiarios de las ayudas para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 25".	18
(3). Desiste de su solicitud expresamente- Art 94.1 y 94.3 de la Ley 39/2015 LPAC "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable".	1
(4). Inadmisión por solicitud extemporánea Norma 9ª párrafo 2 de la Convocatoria .- "Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora correspondiente de acuerdo con el Anexo I, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto la presente convocatoria. Si el último día del plazo fuera un día inhábil se ampliará al primer día hábil siguiente".	3
(5). Desiste de su solicitud. No subsana en plazo. Norma 10ª párrafo 1 de la Convocatoria.- "Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la base novena, la entidad colaboradora requerirá al interesado para que la subsane, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la recepción del requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución emitida por el órgano competente".	2
TOTAL	40

CUARTO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2026, correspondiente a la Línea 2: Subvenciones a Asociaciones, que se detallan a continuación:

NIF	BENEFICIARIO	INVERSIÓN A REALIZAR	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN A CONCEDER	OBSERVACIONES
G19167493	ASOC. LOCAL AGRICULTORES Y GANADEROS DE CARRASCOSA DE HENARES	i) Desbrozadoras y/o cuchillas para tractores u otra maquinaria	15	20.000,00 €	Beneficiario cuantía máxima subvencionable
G19147453	ASOC. LOCAL DE AGRICULTORES, Y GANADEROS DE ILLANA	d) Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y/o lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola	15	20.000,00 €	Beneficiario cuantía máxima subvencionable

TOTAL 40.000,00.-€



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA SEGÚN IMPORTE DE LA INVERSIÓN PROPUESTA	Nº DE SOLICITUDES
1. Importe máximo de la subvención: 20.000,00.-€ (Norma 6ª de la Convocatoria)	2
TOTAL	2

QUINTO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivación que se subraya, de acuerdo con la correspondiente convocatoria anticipada de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2026, correspondientes a la Línea 2: Subvenciones a Asociaciones:

NIF	ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ENTIDAD COLABORADORA	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
G19183128	ASOC. AGRICULTORES Y GANADEROS DE MAZUECOS	ADASUR	Desestimada Norma 4.2 beneficiario año 2021 (1)
G19171461	ASOC. AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTELENCINA	ADASUR	Desiste de su solicitud. No subsana en plazo. Norma 10 (4)
G09880196	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA LAVANDA	FADETA	Desestimada Norma 4.1 No cumple requisitos de beneficiario (2)
G19167121	ASOCIACION AGRICULTORES Y GANADEROS DE COGOLLUDO	ADEL	Desiste de su solicitud expresamente (3)

Motivos de la desestimación:

MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN	Nº SOLICITUDES DESESTIMADAS
(1). Ser beneficiario en el año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025 Norma 4ª párrafo 2 de la Convocatoria.- "No podrán ser beneficiarios los municipios y EATIM y asociaciones del sector primario que hubieran resultado beneficiarios de las ayudas para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025".	1
(2). No cumple requisitos para ostentar condición de beneficiario.- Norma 4ª párrafo 1 de la Convocatoria "Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los siguientes: "a)... b) Línea 2: Las asociaciones del sector primario..."	1
(3). Desiste de su solicitud expresamente.- Art 94.1 y 94.3 de la Ley 39/2015 LPAC "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable"	1
(4). Desiste de su solicitud. No subsana en plazo. Norma 10ª párrafo 1 de la Convocatoria.- " Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la base novena, la entidad colaboradora requerirá al interesado para que la subsane, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la recepción del requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución emitida por el órgano competente".	1
TOTAL	4

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede interponer, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a



contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara.

No obstante, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Guadalajara, a 22 de junio de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial, D.
José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a19b7e713260703e0888ea3ac862b90115d09547